


| | | |
|---|---|--|
|  <p>FEMEVAL</p> | <p>Política integrada del sistema de gestión</p> | <p>Revisión: 6 Fecha: 10/01/2024 Página 1 de 3</p> |
|---|---|--|

ALCANCE:

El alcance del Sistema de Gestión Integrado de GRUPO FEMEVAL, incluye todas las actividades y servicios ejecutados por las entidades que conforman el grupo, las cuales están controladas mediante normas técnicas y leyes que regulan correspondientemente las materias indicadas en el párrafo anterior.

A efectos exclusivos de certificación de las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001, el alcance del sistema de gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud SST es de aplicación a **“organización, gestión e impartición de formación”**, desarrollado por el departamento de formación de FEMEVAL.

De igual modo, efectos de certificación de la norma ISO 27001, los requisitos del sistema de Gestión de Seguridad de la información, son aplicables a **“los sistemas de información que dan soporte a los procesos de organización, gestión, y ejecución de programas y acciones formativas”**.

Cuya actividad se desarrolla en las instalaciones sitas en:

- Sede Central: AV BLASCO IBAÑEZ, Nº 127, 46022 VALENCIA, VALENCIA
- 2ª Sede: C/ JUAN XXIII, Nº 45, 46970 ALAQUÀS, VALENCIA
- 3ª Sede: C/ LA COSTERA, Nº 5, 46970 ALAQUÀS, VALENCIA

Este Sistema de Gestión sirve de guía al personal de GRUPO FEMEVAL en todo lo relativo al funcionamiento y la gestión de sus actividades.

El alcance delimita y establece las responsabilidades a personas ajenas al departamento de formación que, por su actividad estén parcialmente relacionadas con el sistema formativo de la Fundación FEMEVAL: asociaciones, consultorías, personal externo y de la Federación en general.

Asimismo, define el acotamiento en los procesos de negocio que están gestionados mediante un SGI, quedando fuera del alcance aquellas actividades o servicios que no estén controlados mediante este sistema, siendo susceptible en ediciones sucesivas de ampliación o reducción, tanto a nivel de procesos como a nivel geográfico.

GRUPO FEMEVAL es una asociación empresarial que actúa bajo las directrices de gestión:

- Define y revisa objetivos encaminados a mejorar la satisfacción de las empresas asociadas y otras partes interesadas, así como los resultados empresariales, dentro del alcance de su Sistema de Gestión Integrado (SGI), que incluye las materias de Calidad, Medio ambiente, Seguridad de la información, Prevención de riesgos laborales, Igualdad entre mujeres y hombres, Responsabilidad social corporativa, Compliance penal y Protección de datos personales.
- Cumple los requisitos legales, reglamentarios, contractuales y otros aplicables.
- Mantiene y mejora continuamente su SGI en base a los resultados de un proceso continuo de análisis y gestión de riesgos del que se deriva un plan de acción para reducirlos y/o eliminarlos.

CALIDAD:

- Consolida el Plan de Formación de FEMEVAL como referente Provincial-Autonómico del Metal.
- Busca la Excelencia de Calidad en los planes formativos.
- Sensibiliza a las empresas estableciendo la formación como un Factor Estratégico de desarrollo empresarial y económico.
- Conciencia a sus empresas asociadas de la importancia de la formación de su personal para establecer ventajas competitivas e incrementar el valor añadido de la entidad.
- Promueve acciones que mejoren el Desarrollo Profesional del personal en empresas asociadas para impulsar su competitividad.



- Potencia la transferencia del aprendizaje formativo al desempeño laboral y de gestión.
- Implanta nuevos sistemas de formación de calidad y prestigio y amplía la oferta formativa (contratos programa, formación bonificada, formación ocupacional, etc.).
- Aumenta la satisfacción de su clientela ofreciendo servicios ajustados a sus demandas.
- Seguimiento y evaluación integral de nuestros planes formativos, implantado un sistema de Mejora Continua del servicio.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- Proporciona condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y el deterioro de la salud en el trabajo.
- Se compromete a eliminar los peligros, protegiendo activamente a su personal y alumnado para reducir los riesgos de seguridad y salud laboral.
- Involucra a la plantilla para una mayor consulta y participación en materia de prevención.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:

- Mejora continuamente la seguridad, entendiéndola como la conservación de la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información que maneja, así como de los sistemas que la soportan.
- Desarrolla, implanta y actualiza un Plan de Continuidad de Negocio acorde a sus necesidades y dimensionado a los riesgos que le afectan.
- Establece criterios de evaluación del riesgo de manera que los escenarios con un nivel de riesgo inaceptable son tratados adecuadamente.
- Implementa medidas para la formación y concienciación del personal en materia de seguridad de la información.
- Insta a toda su plantilla al deber de informar de los incidentes de seguridad.
- Cuando el personal incumpla las políticas de seguridad, FEMEVAL se reserva el derecho de aplicar medidas disciplinarias acordes con la legislación y dimensionadas al impacto ocasionado.

MEDIO AMBIENTE:

- Se compromete a proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación optimizando el uso de recursos naturales, disminuyendo la generación de residuos y llevando a cabo una gestión respetuosa de los mismos con el entorno.
- Minimiza los residuos generados en sus actividades mediante su reciclado y reutilización cuando es posible y reduce los posibles impactos que la empresa pueda generar.
- Incluye cuestiones medioambientales en los programas de aprendizaje y fomenta la implantación de buenas prácticas ambientales como la formación continua de su plantilla.

IGUALDAD:

- Se compromete a establecer y desarrollar políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres de forma transversal, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo.
- Establece el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de la organización, estableciendo la igualdad entre sexos como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, según lo define la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Desarrolla actuaciones en todos y cada uno de los ámbitos de nuestra actividad, desde el acceso al empleo, la clasificación profesional, promoción y formación, conciliación, salud laboral, comunicación, lenguaje e imagen no sexista y las retribuciones salariales.



- Fomenta la igualdad de oportunidades, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiendo por ésta “La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo”.

La Secretaría General de GRUPO FEMEVAL, como responsable última del SGI, y consciente de la importancia de estas directrices para el desarrollo del negocio, se compromete al cumplimiento de lo aquí establecido, para lo cual dotará de los medios y recursos necesarios e insta a todo el personal a que asuma estos compromisos. La política es divulgada interna y externamente a las partes interesadas y se desarrolla a través de un Sistema de Gestión, plasmado en un Manual Integrado y en sus procedimientos correspondientes.

Fdo.

La dirección de FEMEVAL.